



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2025-ALC/MDSH

Shupluy, 21 de mayo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHUPLUY

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 815-2025, ingresado por mesa de partes el 16 de mayo de 2025; el Informe N° 0275-2025-MDSH/SGDHyPS/OEGT, de fecha 20 de mayo de 2025, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social e Informe Legal N° 054-2025-MDSH-ALE/EJRT&A, de 21 de mayo de 2025, de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Shupluy; respecto, al **“RECONOCIMIENTO Y REGISTRO COMO ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE (OSB) AL COMITÉ DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE “MUJERES LUCHADORAS” – PUTACA - QUELLECANCHA”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativas y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 25307 *"declara de interés prioritario nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos"*;

Que el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades establece que *"Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción"*;

Que de acuerdo con el numeral 2.2 del artículo 84° de la normativa citada es una función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales *"2.2. Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local"*;





Que, el numeral 6 del artículo 113° de la norma precitada señala que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: "(...) 6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, de acuerdo al artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Expediente N° 815-2025, recepcionado el 16 de mayo de 2025, la Presidenta del Comité del programa vaso de leche "Mujeres Luchadoras", la Sra. Hilma Rosmery Ramírez Alonzo, la presidenta de dicho comité, solicita **RECONOCIMIENTO Y REGISTRO** de la organización social de base del Comité del Programa Vaso de Leche "Mujeres Luchadoras" – Putaca - Quellecancha;

Que, con INFORME N° 0275-2025-MDSH/SGDHyPS/OEGT, de fecha 20 de mayo de 2025, de la Sub-Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social, solicita el reconocimiento y registro de la organización social base del comité del Programa Vaso de Leche con resolución para los años fiscales 2025 y 2026, la cual quedará integrada de acuerdo al siguiente cuadro:

Vigencia de la Junta Directiva del 02/04/2025 al 31/12/2026

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	RAMIREZ ALONZO HILMA ROSMERY	PRESIDENTA	74448841
02	SANCHEZ MENDEZ EDMILIA ANTONIA	VICEPRESIDENTA	43896990
03	BERNUY RAMIREZ EDELINA FELICITA	SECRETARIA	74577655
04	TAMARA GONZALES LUCILA GUILLERMA	TESORERA	40208178
05	YUPAN ENCARNACION HILDA ROSA	FISCAL	47025449
06	GOMEZ MENDEZ BLANCA DORILA	ALMACENERA	60029436
07	ENCARNACION GARCIA FLAVIA SERAFINA	VOCAL	43107620
08	COCHACHIN MENDOZA ROSITA ESPERANZA	VOCAL	73902357

Que, mediante Opinión Legal N° 054-2025-MDSM, de fecha 21 de mayo de 2025, OPINA que, vía Resolución de Alcaldía se reconozca la nueva Organización Social de Base (OSB) al Comité del Programa de Vaso de Leche "MUJERES LUCHADORAS" – Putaca - Quellecancha, conforme al cuadro de cargos señalado en el INFORME N° 0275-2025-MDSH/SGDHyPS/OEGT, de la Sub-Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social y Responsable del Programa de Vaso de Leche.

El alcalde, en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas y lo dispuesto por el artículo 1929, Inc. 1 y 2 de la Constitución Política del Estado:





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE DEL COMITÉ DEL PROGRAMA VASO DE LECHE “MUJERES LUCHADORAS” – PUTACA - QUELLECANCHA, por el período de dos (02) años, de acuerdo al siguiente cuadro:

Vigencia de la Junta Directiva del 02/04/2025 al 31/12/2026

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	RAMIREZ ALONZO HILMA ROSMERY	PRESIDENTA	74448841
02	SANCHEZ MENDEZ EDOMILIA ANTONIA	VICEPRESIDENTA	43896990
03	BERNUY RAMIREZ EDELINA FELICITA	SECRETARIA	74577655
04	TAMARA GONZALES LUCILA GUILLERMA	TESORERA	40208178
05	YUPAN ENCARNACION HILDA ROSA	FISCAL	47025449
06	GOMEZ MENDEZ BLANCA DORILA	ALMACENERA	60029436
07	ENCARNACION GARCIA FLAVIA SERAFINA	VOCAL	43107620
08	COCHACHIN MENDOZA ROSITA ESPERANZA	VOCAL	73902357

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub-Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y demás áreas la adopción de las medidas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, toda Resolución de Alcaldía y todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SHUPLUY

Olimpio Cristian Mendez Jara
DNI: 76530901
ALCALDE

